



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 137 -2021-OSCE/PRE

Jesús María, 24 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 54 del citado Texto Único Ordenado prevé que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, encontrándose presidido por su Presidente Ejecutivo;

Que, de conformidad con el artículo 6 y el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE, el Presidente del Consejo Directivo, quien a su vez ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo del OSCE, formaliza los acuerdos adoptados por el citado Consejo, a través de la Resolución que se emita sobre el particular;

Que, mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, cuyas modificaciones fueron formalizadas mediante Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE y N° 100-2021-OSCE/PRE;



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 13:33:58 -05:00

Que, mediante Informe N° D000122-2021-OSCE-DTN, la Dirección Técnico Normativa propone la modificación de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, a fin de incorporar seis (6) bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales, vigilancia privada y limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con el objetivo de uniformizar y simplificar las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación para dichos tipos de servicios;



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:44:17 -05:00



Firmado digitalmente por SEMINARIO ZAVALA Patricia Mercedes FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:25:47 -05:00

Que, mediante Informe N° D000323-2021-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la propuesta formulada por la Dirección Técnico Normativa se encuentra conforme al marco legal vigente, por lo que resulta viable su aprobación;

Que, en atención a la propuesta presentada, mediante Acuerdo N° 001-009-2021/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 009-2021/OSCE-CD, el Consejo Directivo del OSCE acordó aprobar la modificación del subnumeral 7.4.3 del numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, así como la incorporación de las seis (6) bases estándar propuestas por la Dirección Técnico Normativa como anexos de la citada Directiva; disponiendo su entrada en vigencia a los siete (7) días hábiles desde la publicación de la Resolución que formaliza su aprobación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el citado acuerdo del Consejo Directivo;

Con el visado del Secretario General, de la Directora Técnico Normativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Formalizar la aprobación de la modificación del subnumeral 7.4.3 del numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, en los siguientes términos, disponiendo su entrada en vigencia a los siete (7) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano:*



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 13:34:34 -05:00

“7.4.3. Respeto de la contratación de servicios

- *Bases Estándar de Concurso Público*
- *Bases Estándar de Concurso Público (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)*
- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales*
- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada*
- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)*



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:44:51 -05:00



Firmado digitalmente por SEMINARIO ZAVALA Patricia Mercedes FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:26:04 -05:00

- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*
- *Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica”*

Artículo 2.- *Formalizar la incorporación de las siguientes Bases Estándar como anexos de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, y entran en vigencia a los siete (7) días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano:*

- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales*
- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada*
- *Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios de Limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Limpieza de Oficinas y Sedes Institucionales*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada*
- *Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:45:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SEMINARIO ZAVALA Patricia
Mercedes FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 11:26:22 -05:00

Artículo 3.- *Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).*



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 13:35:00 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva